INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 435637 - ADQUISICIÓN DE DIÉSEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE

En la Ciudad de Yataity del Norte, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación "ADQUISICIÓN DE DIÉSEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE" ID N°435637.

El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 20 de octubre de 2023 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Blas Ruben Barreto Vera con RUC N°4688203-0

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Blas Ruben Barreto Vera con RUC N°4688203-0	ADQUISICIÓN DE DIÉSEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE	60.800.000	blas_barreto03@hotmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

Criterios	Blas Ruben Barreto Vera con RUC N°4688203-0
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, el Sr. Blas Ruben Barreto Vera con RUC N°4688203-0 no ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvaian Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*Blas Ruben Barreto Vera con RUC N°4688203-0*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*60.800.000*	*0*	*0*	*60.800.000*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Cor...an Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, el Sr. Blas Ruben Barreto Vera con RUC N°4688203-0 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA del Sr. Blas Ruben Barreto Vera con RUC N°4688203-0		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM Nº	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	8.000	7.600	60.800.000	7.600	60.800.000	0%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde al Sr. Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	Blas Ruben Barreto Vera con RUC N°4688203-0
	Cumple/No Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 y modificada	CUMPLE

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvaian Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

por la LEY N° 6716 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", declaración que forma parte del formulario de oferta.	*Según verificaciones se ha constatado que el Sr. Blas Ruben Barreto Vera no se encuentra dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR establecidos en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021).*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo DECLARACION JURADA y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**NO APLICA** *Considerando que es una Empresa Unipersonal*
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** *Ha presentado CCT*
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado Patente Municipal (2023)*
8.Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de C.I.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *Fue suscripto por el dueño de la empresa Unipersonal*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022. Endeudamiento: pasivo total / activo total	

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2020, 2021 y 2022 no deberá ser negativo. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2020, 2021 y 2022	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	**CUMPLE**
b) Formulario 106 y 501 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	**NO APLICA**
c) Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provision de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021 y 2022 años.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO EXPERIENCIA REQUERIDA	Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0 CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE *Ha presentado copias simples de facturaciones por un monto mayor al 50%*

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0
	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con convenio de distribución con el emblema principal Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Deberá exponer los permisos ambientales Control de institución competente (INTN)	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA	Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0 CUMPLE/NO CUMPLE
1. Contrato de distribución con el emblema o distribuidora de combustibles	CUMPLE *Ha presentado Copia de simple de contrato con el emblema PETROPAR.*
2. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE *Presentó copia simple de habilitación por el MIC*
3. Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendio	CUMPLE *Presentó copia simple de Licencia de Impacto Ambiental.*
4. Constancia de control de equipos por parte de la INTN	CUMPLE *Presentó copia simple de la constancia de verificación de la INTN y se encuentra vigente*

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0 CUMPLE/NO CUMPLE
1 - AspectoEspecificación (1): Límpido sin sustancias en suspensión Métodos: Visual (2) 2 - Biodiésel (FAME)Unidades: % v/v Especificación (1): 1 Métodos: D-7371 EN-14078 3 - Agua y sedimento, máx.Unidades: % v/v Especificación (1): 0,05 Métodos: D 1796 4 - Viscosidad cinemática a 40°CUnidades: cSt (mm2/s) Especificación (1): 1,9 - 5,0 Métodos: D 445 D 7042	CUMPLE

Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

5 - Densidad a 15°CUnidades: g/cm3 Especificación (1): Informar Métodos: D 1298 D 4052 6 - Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)Unidades: N° Especificación (1): 2,5 Métodos: D 1500 7 - Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)Unidades: N° Especificación (1): 1,5 Métodos: D 1500 8 - Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)Unidades: ppm (mg/kg) Especificación (1): 500 Métodos: D 4294 9 - Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)Unidades: ppm (mg/kg) Especificación (1): 50 Métodos: D 4294 10 - Aromáticos, máx. (4)Unidades: % vol. Especificación (1): 25 Métodos: D 1319 11 - Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)Unidades: °C Especificación (1): 370 Métodos: D86 12 - Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)Unidades: °C Especificación (1): 350 Métodos: D86 13 - Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016)Unidades: °C Especificación (1): 42 Métodos: D 93 14 - Cenizas, máx.Unidades: % m/m Especificación (1): 0,005 Métodos: D 482 15 - Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)Unidades: N° Especificación (1): 45 Métodos: D 613 16 - Número de cetano, min. (5) (Desde 01/03/2016)Unidades: N° Especificación (1): 50 Métodos: D 613 17 - Indice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)Unidades: N° Especificación (1): 45 Métodos: D 976 D 4737 18 - Jndice de cetano calculado, min. (Desde 01/03/2016)Unidades: N° Especificación (1): 48 Métodos: D 976 D 4737 19 - Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)Unidades: °C Especificación (1): 5 Métodos: D 7689 D 2500 20 - Punto de escurrimiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)Unidades: °C Especificación (1): 0 Métodos: D 97 21 - Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)Unidades: °C Especificación (1): 0 Métodos: D 7689 D 2500 22 - Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Abril a octubre)Unidades: °C Especificación (1): -5 Métodos: D 97 23 - Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.Unidades: % m/m Especificación (1): 0,25 Métodos: D 524 D-4530 24 - Lubricidad, máx.Unidades: Micra Especificación (1): 460 Métodos: D-6079 25 - Contaminación por partículas, máx.Unidades: g/m3 Especificación (1): 24 Métodos: D-7321 26 - Aditivos (6) *Consignar N° de Registro de aditivo en el MIC Métodos: Informar método 27 - Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016)Unidades: °C Especificación (1): 50 Métodos: D 93	

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por el Sr. Blas Rubén Barreto Vera con RUC N°4688203-0, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs.** 60.800.000 **(Guaraníes Sesenta millones ochocientos mil).**

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

ANEXO INFORME DE EVALUACION

SITUACIÓN FINANCIERA

Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)		473.735.268	618.665.879	546.200.574	0,67
Total del Activo (TA)	352.455.890	949.354.128	1.140.831.006	814.213.675	
Patrimonio Neto (PN)	352.455.890	1.035.686.356	1.134.543.431		
Activo a corto plazo (AC)	352.455.890	949.354.128	1.140.831.006	814.213.675	1,49
Pasivo a corto plazo (PC)		473.735.268	618.665.879	546.200.574	
Capital	352.455.890	1.035.686.356	1.134.543.431	840.895.226	0,12
Utilidades antes de Impuestos (UAI)		92.512.082	109.841.194	101.176.638	

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO/A PÚBLICO/A

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4940185

4940185

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLAS RUBEN BARRETO VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4688203, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la Correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia